

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6065293

28 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225031

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria PEREIRA APAZA RUN: 24.363.841-0
2. Doña Cristiana Victoria MORALES MARTINEZ RUN: 24.739.018-9
3. Don Gustavo Ariel DURAN RUN: 24.230.094-7
4. Don John Matias DURAN LLAVE RUN: 24.230.074-2
5. Don Pier Cesar ROMAN CABALLERO RUN: 23.406.827-K
6. Doña Margarita SANDOVAL VARGAS RUN: 24.276.521-4
7. Don Victor Alejandro LOPEZ RISCO RUN: 14.690.451-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NVT/vcg
[141] 21/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCCING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION